

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
ESTATUTO ORGÁNICO**

REUNIÓN ORDINARIA No. 418

HORA DE INICIO:	8:07 a.m.
FECHA DE REUNIÓN:	Viernes 24 de enero de 2025
PERSONAS PARTICIPANTES:	En línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM: M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández (quien coordina), Dr. Teodolito Guillén Girón, M.Sc. Laura Hernández Alpízar, Sra. Keila Sibaja Mata y el Sr. Wagner Porras Segura Presencial: MAE. Nelson Ortega Jiménez
PROFESIONALES DE APOYO AL CONSEJO INSTITUCIONAL:	Licda. Jessica Venegas Gamboa Profesional Administración
PERSONAS AUSENTES JUSTIFICADAS:	Srta. Francini Mora Chacón Ing. Rita Arce Láscarez
SECRETARIA DE APOYO:	Licda. Zeneida Rojas Calvo

1. Aprobación de agenda

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández, somete a discusión la agenda prevista para la reunión:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 417-2024
3. Bienvenida a las señoras Laura Hernández Alpízar y Zeneida Rojas Calvo a la Comisión, así también a las últimas personas que se integraron en el 2024.
4. Informe de Correspondencia
5. Revisión de asuntos pendientes
6. Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al segundo semestre 2024

7. Solicitud de criterio sobre propuesta de modificación de los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83- bis 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficio UCDSJ-050-2024)
 8. Requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024
 9. Pronunciamiento sobre el alcance de trato justo en la propuesta base N°4, titulada: “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación” misma que se encuentra en trámite ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR)
 10. Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral (SCI-1061-2024).
 11. Reglamento del Consejo Institucional
 12. Consulta realizada mediante el oficio TIE-640-2024, relativa a la armonización de la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica
 13. Informe final “Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta del Régimen disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (TIE-357-2024)
 14. Varios
2. **Bienvenida a las señoras Laura Hernández Alpízar y Zeneida Rojas Calvo a la Comisión, así también a las últimas personas que se integraron en el 2024.**

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández da la bienvenida a las señoras Laura Hernández Alpízar y Zeneida Rojas Calvo, agradece por unirse a la Comisión, y está segura de que sus aportes son muy relevantes para avanzar en los temas pendientes.

Además, sugiere dedicar unos minutos a que cada persona integrante comparta sus expectativas en la Comisión para este 2025.

La señora Zeneida Rojas Calvo expresa su agradecimiento y comparte que está contenta de estar de vuelta en comisiones. Menciona que le gusta mucho esta Comisión, ya que le brinda la oportunidad de aprender.

La señora Laura Hernández Alpízar indica que se siente muy contenta de estar aquí de nuevo y trabajando en esta línea que es un trabajo fundamental, la Comisión es vital, porque estructura la línea de pensamiento en la institución, la diversidad de pensamiento es muy importante. Sus expectativas, es trabajar en ese sentido fuertemente y espera lograrlo de manera versátil.

El señor Teodolito Guillén Girón destaca la relevancia de la Comisión, subrayando que este documento es fundamental para las transformaciones que se están llevando a cabo en diferentes áreas, como las académicas, la cultura, el deporte y las unidades desconcentradas. Expresa su deseo de contribuir de manera significativa durante el año, enfatizando la necesidad de acelerar ciertos procesos para implementar estas transformaciones de manera más ágil. Sin embargo, también reconoce la importancia de reflexionar y analizar cuidadosamente cada cambio antes de llevarlo a cabo. Su enfoque sugiere un compromiso con la mejora continua y la adaptación de la Comisión a las necesidades actuales.

El señor Nelson Ortega Jiménez plantea una reflexión profunda sobre la importancia de abordar los cambios en el Estatuto Orgánico con calma y consideración, especialmente en el contexto de que se aproxima un año decisivo. Reconoce la tentación de apresurarse a implementar decisiones, pero advierte sobre los peligros de una aceleración innecesaria. Coincide con el señor Teodolito Guillén Girón en que es fundamental darles agilidad a los temas, pero subraya que el Estatuto Orgánico requiere una visión serena y cuidadosa debido a su relevancia. Comenta que valora la representación de los cuatro sectores en la discusión, considerándolo un espacio valioso para el diálogo y la colaboración. Expresa su expectativa de que se pueda avanzar en la comprensión del entorno dinámico que enfrentan, subrayando que el Estatuto Orgánico debe facilitar agilidad y flexibilidad, pero sin sacrificar la seguridad jurídica necesaria para el funcionamiento estable de la organización. Aboga por un equilibrio entre la rapidez en la toma de decisiones y la necesidad de un marco normativo sólido y reflexivo.

La señora Jessica Venegas Gamboa expresa que su expectativa para este año, especialmente en esta Comisión, es profundizar en los temas y contribuir de manera más significativa. Menciona que el año pasado fue un período de adaptación, pero este año está decidida a participar activamente para que el trabajo fluya de manera más efectiva. Valora positivamente la dinámica del grupo y la incorporación de más personas, ya que esto enriquece las discusiones y fortalece las propuestas que se presentan. En resumen, su deseo es aportar más y ayudar a avanzar en los temas tratados.

El señor Wagner Porras Segura enfatiza la relevancia de mantener la normativa actualizada, dado que las necesidades evolucionan con el tiempo. Destaca que el Estatuto Orgánico debe ser adaptable para responder a estas cambiantes exigencias, especialmente considerando que en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) se integran continuamente personas de diversos sectores con diferentes requerimientos. Para él, es fundamental contar con una Comisión que revise periódicamente el Reglamento, donde se puedan presentar sugerencias y fomentar el crecimiento institucional.

La señora Zeneida Rojas Calvo expresa su deseo de aprender mucho y de contribuir de manera significativa al trabajo de la Comisión, asegurando que brindará apoyo a todos para avanzar en los temas pendientes.

La señora Keila Sibaja Mata manifiesta que su expectativa es ser más útil en la Comisión ya que conoce un poco más cómo funciona y espera ser de gran ayuda con lo aprendido.

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández expresa su satisfacción por la amplia participación en la Comisión, destacando la importancia de su rol como custodios del pilar de la institución. Resalta la necesidad de ser vigilantes y reflexivos, especialmente ante los retos que enfrenta la transformación del Estatuto Orgánico, en particular la desconcentración, que aún no se ha definido de manera clara. Además, externa su preocupación por el futuro de los recintos, indicando que la falta de una figura bien definida para la desconcentración está limitando su desarrollo. Además, menciona que es crucial no desmotivar a los sectores involucrados, ya que hay áreas que se sienten desmotivadas. Advierte que ciertos aspectos del estatuto pueden impactar negativamente la operación de la institución. Por último, enfatiza la importancia de que esta Comisión preste atención a cada detalle, con la esperanza de que en el futuro se logre un manejo adecuado de los tiempos y responsabilidades dentro del Consejo Institucional. Reconoce el valor de esta Comisión, así como de las otras dos, pero subraya que su responsabilidad es aún mayor.

3. Aprobación de la Minuta No. 417-2024

Se somete a votación la minuta No. 417 y se aprueba con 5 votos a favor y una abstención de la señora Laura Hernández Alpízar.

4. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO

1. **ViDa-1049-2024** Memorando con fecha de recibido 02 de diciembre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual justifica la ausencia a la audiencia convocada por la Comisión de Estatuto Orgánico, para el viernes 29 de noviembre 2024, referida al análisis del tema "Reforma de los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83-bis 4 del Estatuto Orgánico del ITCR", lo anterior por cuanto estaba atendiendo la reunión de cierre de la Comisión de Vicerrectores del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de forma presencial en la Universidad Nacional.

Se toma nota.

2. **SCI-1113-2024** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se trasladan los aportes recibidos, por medio del formulario en línea, en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión”, en atención al acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024.
Se toma nota y se incorpora al expediente para el análisis correspondiente.
3. **TIE-749-2024** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1014-2024, transcribe el acuerdo del Tribunal Institucional Electoral (TIE), de la Sesión Ordinaria Núm. 1262-2024, realizada el 03 de diciembre de 2024, referido a la propuesta de modificación del artículo 3 del Reglamento de Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de insertar las condiciones que le son aplicables a las personas egresadas para actuar como personas electoras, aun estando inscritas en el Padrón Electoral Definitivo.
Se toma nota. Tramitado ante la Comisión de Estatuto para su dictamen y tramitado en el Sesión 3389 del Consejo Institucional el 20 de noviembre del 2024. Expediente nuevo
4. **UNECAL-159-2024** Memorando con fecha de recibido 04 de diciembre de 2024, suscrito por el MPsc. Nelson Ramírez Rojas, coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual da respuesta al oficio SCI-1059-2024, referido a la consulta sobre el procedimiento por seguir en el caso de que una persona candidata sea sancionada durante el proceso de elección, cuando el TIE comunica la declaratoria o cuando está en el ejercicio de sus funciones y el órgano responsable de aplicar el procedimiento.
Se toma nota y se considera en el punto de agenda de temas pendientes para definir su trámite.
5. **AL-659-2024** Memorando con fecha de recibido 06 de diciembre de 2024, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y del Lic. Jonathan Gustavo Quesada Sojo, asesor legal, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-924-2024, remite criterio legal referido a la

propuesta de modificación del artículo 7 del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Posgrado”.

Se toma nota. Al tener disponible los criterios según indicación de Jessica Venegas, se determinará su trámite. Teodolito con Jessica revisan esta respuesta para definir el trámite.

6. **SCI-1126-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite recordatorio de los procedimientos y responsables de su elaboración, según dispone el Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota. Elaboración de un Oficio del CEO, indicando a Don Ricardo informar el estado de este tema.

7. **SCI-1147-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención a la jornada de trabajo realizada el pasado lunes 9 de diciembre, reconocen el impacto positivo de ese tipo de actividades y solicitan se facilite la minuta de la reunión, incluyendo los acuerdos señalados por la Rectoría. Indican que el contar con el documento permitirá formalizar dichos acuerdos, darles un seguimiento adecuado y utilizarlos como insumo en futuros encuentros.

Se toma nota. Dar seguimiento de respuesta.

8. **Correo electrónico** fechado martes 10 de diciembre de 2024, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual informa que, de manera preliminar conoció el oficio y que se estará formalizando la respuesta con prontitud

Se toma nota. Dar seguimiento.

9. **OEG-062-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Patricia Ramos Con, de la Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual y el Lic. Juan Diego Badilla Flores, de la Fiscalía Institucional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual dan respuesta al oficio SCI-1059-2024, referido a la consulta sobre el procedimiento por seguir en el caso de que una persona candidata sea sancionada durante el proceso de elección, cuando el Tribunal Institucional Electoral comunica la

declaratoria o cuando está en el ejercicio de sus funciones y el órgano responsable de aplicar el procedimiento.

Se toma nota. En punto de agenda para definir su trámite.

10. TIE-767-2024 Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1111-2024, transcribe el acuerdo del Tribunal Institucional Electoral (TIE), de la Sesión Ordinaria Núm. 1263-2024, realizada el 11 de diciembre de 2024, referido al criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral.

Se toma nota. En punto de agenda para definir su trámite.

11. Correo electrónico fechado martes 22 de enero de 2025, suscrito por la Comisión Organizadora V Congreso Institucional, dirigido a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual reitera consulta el estado del trámite de una posible beca para la representación estudiantil de la Comisión del V Congreso Institucional.

Se toma nota. Dar seguimiento.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Traslado de correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3391 del 04 de diciembre de 2024 (SCI-1109-2024)

ECS-240-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de noviembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al M. Eng. Andrés Robles Ramírez, director de la Dirección de Investigación y al Dr. Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión, en el cual remite observaciones en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024.

Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico. El plazo para recibir sugerencias venció el 29 de noviembre de 2024.

IA-271-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Natalia Gómez Calderón, directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de

Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024.

Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico, haciendo saber que estas observaciones también se recibieron en el formulario en línea. El plazo para recibir sugerencias venció el 29 de noviembre de 2024.

Correo electrónico con fecha de recibido 27 de noviembre de 2024, suscrito por la MSO. Miriam Brenes Cerdas, directora de la Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024, indica que han tenido problemas con el cuórum para realizar sesión de Consejo de Escuela, mismo que está convocado para el jueves 5 de diciembre de 2024 y tendrán en agenda el tema, por lo que podrán llenar la encuesta hasta la fecha indicada.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico. La Secretaría del Consejo Institucional hizo saber a la MSO. Miriam Brenes Cerdas, que dado que el plazo de consulta vence el 29 de noviembre de 2024; cuando se reciban las observaciones serán trasladadas a la comisión encargada, esperando que se incorporen para análisis, en caso de que el tema no se encuentre aún dictaminado.

ViDa-1039-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de noviembre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, en la cual solicita prórroga de una semana para la atención de las observaciones en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024.

Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico. El plazo para recibir sugerencias venció el 29 de noviembre de 2024.

CIE-467-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de noviembre de 2024, suscrito por la MAP. Paula Ulloa Meneses, presidenta a.i del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Dirección de Investigación, a la Dirección de Extensión y al Consejo de Investigación y Extensión, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, de la sesión extraordinaria No. 35-2024, artículo 1, del 29 de noviembre de 2024, referido a las observaciones en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024, .

Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico. El plazo para recibir sugerencias venció el 29 de noviembre de 2024.

IESC-170-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de noviembre de 2024, suscrito por el M.Sc. Leonardo Cardinale Villalobos, presidente del Consejo de la Unidad Desconcentrada de Ing. Electrónica del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Unidad de la Carrera de Ingeniería Electrónica, Campus Tecnológico Local San Carlos, de la Sesión Extraordinaria No. 24-2024, artículo I, del 29 de noviembre de 2024, referido a las observaciones en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024.

Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico, haciendo saber que estas observaciones también se recibieron en el formulario en línea. El plazo para recibir sugerencias venció el 29 de noviembre de 2024.

Correo electrónico con fecha de recibido 29 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Diego Monge Pérez, profesor de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las direcciones electrónicas del M.Sc. Giancarlo Protti Ramírez, director de la Escuela de Cultura y Deporte y de la M.Sc. Lizbeth Sánchez Perez, profesora de la Escuela de Cultura y Deporte, en el cual remite observaciones emitidas por la Comisión de Extensión de la Escuela de Cultura y Deporte, en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024.

Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico. El plazo para recibir sugerencias venció el 29 de noviembre de 2024.

SCI-1089-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de noviembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite seguimiento en atención al oficio AL-578-204 referido a hallazgos en versión publicada de reglamentos aprobados o modificados.

Se ha trasladado para conocimiento a las comisiones permanentes.

SCI-1092-2024 Memorando con fecha de recibido 26 de noviembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite hallazgos en versión publicada del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje y Reglamento del Consejo del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se ha trasladado para conocimiento a las comisiones permanentes.

Traslado de correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3392 del 11 de diciembre de 2024 (SCI-1129-2024)

ViDa-1058-2024 Memorando con fecha de recibido 04 de diciembre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al Consejo de Docencia, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la sesión N.º 34-2024, artículo 3, inciso 3.4, del 03 de diciembre de 2024, referido a las observaciones en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024.

Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico. La Secretaría del Consejo Institucional agradeció los aportes al Consejo de Docencia, e hizo saber que el plazo de consulta venció el 29 de noviembre de 2024; no obstante, se trasladarían a la comisión encargada, esperando que se incorporen para análisis, en caso de que el tema no se encuentre aún dictaminado.

Traslado de correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3393 del 18 de diciembre de 2024 (SCI-1158-2024)

Correo electrónico con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la MGP. Éricka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría, dirigido a las direcciones electrónicas de la Rectoría, Vicerrectorías, direcciones de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos, Secretaría del Consejo Institucional, y Auditoría Interna con copia a varias direcciones electrónicas de personas colaboradoras de dichas instancias, en el cual remite el Informe de Seguimiento de la Gestión Pública: Índice sobre la capacidad de gestión de los servicios de educación superior, según oficio DFOE-CAP-2690 e Informe N° DFOE-CAP-SGP-00003-2024, así como un resumen de los resultados del informe mencionado en formato PPT.

Se ha trasladado para conocimiento a las comisiones permanentes. En la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles se realizará un análisis de este informe y están coordinando una audiencia con las personas de la CGR

Correo electrónico con fecha de recibido 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Lic. Federico Sojo Solano, funcionario del Departamento Financiero Contable, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el marco de la consulta a la comunidad institucional del dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico, consistente en agregar un inciso g, en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico.

VIE-916-2024 Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Jose Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectora de Investigación y Extensión, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría

del Consejo Institucional, con copia a integrantes del Consejo de Vicerrectoría de Investigación y Extensión y al M.Eng. Andrés Robles Ramírez, director de la Dirección de Investigación, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría de Investigación y Extensión, referido a las observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional del dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico, consistente en agregar un inciso g, en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico.

Correo electrónico con fecha de recibido 13 de diciembre de 2024, suscrito por el Lic. Gerardo Lacy Mora, profesor de la Escuela de Física, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional del dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico, consistente en agregar un inciso g, en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico.

SCI-1130-2024 Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de inclusión de permisos en usuarios de integrantes del Consejo Institucional, para incorporar a la señora Laura Hernández Alpízar en la dirección electrónica CI-ComisionEstatuto@itcr.ac.cr a partir del 01 de enero de 2025.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico. La dirección electrónica será actualizada el 20 de enero de 2024, según se convino con el DATIC, dadas las vacaciones colectivas en las que estará el personal técnico encargado.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO

1. **SCI-1111-2024** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1061-2024, solicita emitir un pronunciamiento, sobre la propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral, a más tardar el 20 de diciembre del 2024.

Se toma nota.

2. **SCI-1112-2024** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio OPI-642-2024, informa que la Comisión de Estatuto Orgánico estima razonable ampliar el plazo solicitado al 28 de febrero del 2025, para la entrega del análisis de la normativa institucional vigente que

permita identificar los reglamentos o normas que deben ser modificadas en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa AIR-110-2024, relacionado con la aprobación de la propuesta base N.º 5 titulada (inciso b): “Reforma a los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del ITCR para incorporar requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerrectorías, direcciones de Campus Tecnológicos o Centros Académicos, de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido en los tres años anteriores a ocupar el puesto o de su designación, según corresponda”.

Se toma nota.

- 3. SCI-1110-2024** Memorando con fecha de recibido 05 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Giancarlo Protti Ramírez, director de la Escuela Cultura y Deporte, a la Lcda. Mariela Hernández Ramírez, coordinadora de la Unidad de Cultura y Deporte del Campus Tecnológico Local San José y a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual solicita emitir criterio sobre varias consultas con el fin de clarificar qué instancias pueden clasificar como “unidades desconcentradas”; esto a la luz de las respuestas recibidas ante la consulta de la propuesta de modificación de los artículos 56 (inciso e), 59 (inciso o), 68 (inciso h) y 83-bis 4 (inciso n) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, recibida en oficio UCDSJ-050-2024.

Se toma nota.

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández solicita a la Comisión preparar Oficio dirigido a Cindy Picado Montero ex secretaria de la Comisión, para expresarle formalmente, el reconocimiento por la calidad de su trabajo, dedicación y profesionalidad en su trabajo, apoyo y asesoramiento a esta instancia.

5. Revisión de asuntos pendientes

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández presenta el siguiente cuadro con los temas pendientes:

<p>1. <u>Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa para que incorpore un Capítulo nuevo al Título 13 del Estatuto Orgánico para la creación del Departamento Institucional Jurisdiccional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en aseguanza de la neutralidad y tecnicidad del órgano emisor de criterios jurídicos.</u></p>	<p>Asignado a Nelson Ortega. En la reunión 418 se dispone, convocar audiencia para el 7 de febrero, a las 10 am.</p>
<p>2. <u>Aprobación del mecanismo de nombramiento cuando no se haya realizado la convocatoria o no se haya concretado el proceso para la elección de las personas funcionarias integrantes del Tribunal Institucional Electoral, según la reforma del artículo 85 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio DAIR-053-2024)</u></p>	<p>Definir quién podría revisar el procedimiento para atender lo indicado en la Sesión Ordinaria N.º 3392 En la reunión 418 se dispone, compartir la última versión y agendar para el 7 de febrero. Exp-CI-259-2024 Ajustes reglamentarios reforma Art. 85 E.O (DAIR-053-2024)</p>
<p>3. <u>Pronunciamiento sobre el alcance de trato justo en la propuesta base N°4, titulada: “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación” misma que se encuentra en trámite ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR)</u></p>	<p>En la reunión 418 dispone agendar para la reunión extraordinaria del 31 de enero.</p>
<p>4. <u>Informe final de la “Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta del Régimen disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del</u></p>	<p>En la reunión 418 dispone agendar para la reunión extraordinaria del 31 de enero. Se continua con el análisis</p>

<p><u>Instituto Tecnológico de Costa Rica” (TIE-357-2024)</u></p>	
<p>5. <u>Solicitud de criterio sobre propuesta de modificación de los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83-bis 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficio UCDSJ-050-2024)</u></p>	<p>Hoy este tema tiene dos vertientes. La concepción de unidad desconcentrada y la pertinencia del cambio de los artículos con el fin de que las personas integrantes de una Unidad Desconcentrada de una Escuela puedan opinar con vos y voto en cambios curriculares. Asignado a Jessica y Nelson en la reunión 418 la parte de la revisión de la modificación de los artículos. Con respecto al otro aspecto quede pendiente su análisis y asignación</p>
<p>6. <u>Propuesta de modificación de los artículos No. 108, 109,110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según oficio R-896-2024 (SCI-712-2024).</u></p>	<p>Asignado a Keila Sibaja y Ana Rosa y en espera de criterio legal para análisis y ponerlo en agenda En la reunión 418 se dispone, enviar recordatorio</p>
<p>7. <u>Requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024</u></p>	<p>Asignado a Ana Rosa quien solicitó integrarse a Laura Hernández y está en punto de agenda en la reunión del viernes 23 de enero 2025 Punto de agenda reunión extraordinaria 419-2025</p>
<p>8. <u>Glosario Institucional</u> Se sugiere hacer la consulta a Andrea Contreras o invitarla a la Comisión.</p>	<p>Se recibió Oficio de Legal</p>
<p>9. <u>Uso de lenguaje inclusivo en los títulos expedidos por el ITCR (oficio DP-071-2024)</u> Este tema se encuentra en análisis por parte de la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández.</p>	<p>En proceso de elaboración la propuesta y se espera como punto de agenda en la próxima reunión de la Comisión. Ana Rosa tiene que revisarla antes de compartirla</p>

<p>10. <u>Propuesta de reforma integral del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR (SCI-794-2024)</u></p> <p>La tabla para presentar observaciones se circuló a las personas integrantes del Consejo Institucional y el plazo cerró el 27 de setiembre de 2024.</p> <p>La señora Jessica Venegas Gamboa se encargará de conversar con la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, para dar seguimiento.</p> <p>En la reunión 418 se dispone, agendar, 07 de febrero revisión del capítulo 3 y 4</p>	<p>Definir quien asume. Ya Ana Rosa Ruiz y Laura Hernández empezaron a revisar las observaciones realizadas por integrantes del CI.</p> <p>En la reunión 418 se dispone, agendar, 07 de febrero revisión del capítulo 3 y 4.</p> <p>Enviar mensaje a todo el Consejo Institucional de esta metodología de la revisión de la reforma e invitar a seguir aportando.</p>
<p>11. <u>Propuesta base N.º 5 titulada: “Reforma a los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerrectorías, direcciones de Campus Tecnológicos o Centros Académicos, de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido en los tres años anteriores a ocupar el puesto o de su designación (DAIR-286-2024)</u></p> <p><u>Agendar</u></p>	<p>Punto de agenda en la reunión del viernes 23 de enero para definir quienes analizarán la información.</p>
<p>12. <u>Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa para que apruebe la propuesta: “Modificación del artículo 84 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para estipular que los acuerdos en materia disciplinaria electoral se podrán interponer los recursos</u></p>	<p>La señora Jessica Venegas Gamboa trabaja la propuesta.</p>

<u>que se establecen en la Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”</u>	
13. <u>Modificación del artículo 7 del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Posgrado”</u>	Definir la persona para analizar y presentar propuesta
14. <u>Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral</u>	Se dispone agendar en las próximas sesiones
15. <u>Propuesta de modificación de los artículos 50 bis, 50 bis 2, 54 y 70 bis 2 del Estatuto Orgánico</u>	El citado oficio se asignó a la señora Jessica Venegas Gamboa.

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández consulta si pueden reunirse los viernes en la tarde, se realiza un consenso y se dispone, reunirse el 31 de enero, con horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.d.

6. Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al segundo semestre 2024

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández consulta si pudieron ver, revisar, analizar, aportar en el Informe de labores.

Del informe a presentar, se detallan los temas pendientes:

K. Temas en análisis en la comisión

1. *Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa para que incorpore un Capítulo nuevo al Título 13 del Estatuto Orgánico para la creación del Departamento Institucional Jurisdiccional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en aseguranza de la neutralidad y tecnicidad del órgano emisor de criterios jurídicos.*

Este tema está a cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez.

Se recibió el criterio solicitado a la Oficina de Asesoría Legal, mediante el oficio Asesoría Legal-603-2023, recibido el 02 de febrero de 2024, referente a los indicadores o datos que permitan visualizar cuál ha sido la demanda de los servicios de la Asesoría Legal, según el tipo servicio y dependencia que lo solicita, en al menos los últimos tres años.

En la reunión 414, del 18 de octubre de 2024, se dispuso que el señor Nelson Ortega Jiménez solicite criterio a las siguientes personas: Arlyn Sanchez Salas, Xinia Guerrero Araya, Esteban Guillermo Bonilla Vargas, Jose Luis Cerdas Sanchez, Pablo Roberto Bonilla Siles, Juan Diego Badilla Flores, Patricia Maria Ramos Con, Daniel Hasbun del

Valle y Martha Calderón Ferrey. El señor Nelson Ortega Jiménez, envió el correo fechado el 14 de noviembre de 2024.

El tema será agendado con una audiencia una vez que cuente con las observaciones solicitadas.

- 2. Aprobación del mecanismo de nombramiento cuando no se haya realizado la convocatoria o no se haya concretado el proceso para la elección de las personas funcionarias integrantes del Tribunal Institucional Electoral, según la reforma del artículo 85 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio DAIR-053-2024)*

En la Sesión Ordinaria N.º 3392 del miércoles 11 de diciembre de 2024 se aprobó la Reforma de los artículos 13 y 36 (incisos b y c), incorporación del artículo 13 bis y del inciso o en el artículo 17, y eliminación del artículo 33 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativos a la conformación, nombramiento y funciones de las personas integrantes del TIE. Esta propuesta busca clarificar el proceso de conformación y nombramiento del TIE, las funciones de la presidencia y de las personas suplentes, además de definir mecanismos excepcionales para cubrir puestos vacantes, con el fin de mitigar el riesgo de falta de quórum estructural en el Tribunal Institucional Electoral.

Esta propuesta surgió de la revisión del mecanismo presentado por el TIE para atender la reforma del artículo 85 y es un complemento adicional al procedimiento que debe ser aprobado para cumplir con lo establecido en el artículo mencionado.

El procedimiento denominado “Mecanismo de nombramiento cuando no se haya realizado la convocatoria o no se haya concretado el proceso para la elección de las personas funcionarias integrantes del Tribunal Institucional Electoral”, está en revisión por parte de la Comisión de Estatuto Orgánico. Este procedimiento fue elaborado por el TIE en conjunto con la OPI. El tema se encuentra en agenda para próximas reuniones de la Comisión, con el fin de presentar una propuesta ante el CI para la aprobación del procedimiento.

En la propuesta que se presentará en la Sesión Ordinaria N.º 3392, se deja indicación en el dictamen de la Comisión que el procedimiento en mención está pendiente de revisión.

- 3. Pronunciamiento sobre el alcance de trato justo en la propuesta base N°4, titulada: “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación”*

misma que se encuentra en trámite ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR)

Mediante el oficio SCI-349-2024 fechado el 12 de abril de 2024, suscrito por la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al licenciado Danilo May Cantillano, en ese momento director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, a la máster Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, al señor Esteban Guillermo Bonilla Vargas, coordinador a.i. de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UNECAL), a la máster Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y al doctor Óscar Chaves Jiménez, director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, solicita criterio sobre el significado de “trato justo”. El criterio encomendado se centra en los alcances del “trato justo” en la propuesta base No. 4, que aborda la forma de elección de la dirección y coordinación de ciertas dependencias. Esta propuesta base obtuvo procedencia en la Asamblea Institucional Representativa 109-2024 del 17 de abril del 2024. Los criterios fueron recibidos mediante los siguientes oficios: Asesoría Legal-148-2024 fechado 16 de abril de 2024, UNECAL-06-2024 con fecha de recibido 22 de abril de 2024, OEG-028-2024, fechado 03 de junio de 2024, ECS-104-2024 fechado 03 de junio de 2024, ICSSC-175-2024 fechado 03 de junio de 2024. El tema se ha analizado en las siguientes reuniones:

- *Reunión N.º 400 del 05 de abril de 2024*
- *Reunión N.º 411 del 06 de setiembre de 2024*
- *Reunión N.º 412 del 20 de setiembre de 2024*
- *Reunión N.º 415 del 1º de noviembre de 2024*
- *Reunión N.º 416 del 15 de noviembre de 2024*
- *Reunión N.º 417 del 29 de noviembre de 2024*

El tema se incluyó en la agenda de la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico, programada para el viernes 24 de enero de 2024.

4. Informe final de la “Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta del Régimen disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (TIE-357-2024)

El tema se analizado en las siguientes reuniones:

- *Reunión N.º 412 del 20 de setiembre de 2024, se inicia el análisis y se avanza hasta el artículo 97*
- *Reunión N.º 415 del 1º de noviembre de 2024, se continúa con el análisis y se y se avanza hasta el artículo 106*
- *Reunión N.º 417 del 29 de noviembre de 2024, se continúa con el artículo 107 y se avanza hasta el artículo 108*

El tema se incluyó en la agenda de la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico, programada para el viernes 24 de enero de 2024, para continuar con el análisis.

5. *Solicitud de criterio sobre propuesta de modificación de los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83- bis 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficio UCDSJ-050-2024)*

Mediante oficio SCI-847-2024 fechado el 16 de setiembre de 2024, se compartió la propuesta presentada mediante el oficio UCDSJ-050-2024, relativa a la modificación de los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83- bis 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con las personas directoras de las escuelas que tienen unidades desconcentradas, a saber: Escuela de Administración de Empresas, Escuela de Ingeniería en Computación, Escuela de Ingeniería Electrónica y Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, así como a las personas coordinadoras de las unidades desconcentradas: Unidad Desconcentrada de la carrera de Administración de Empresas del Campus Tecnológico Local San Carlos, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Computación del Campus Tecnológico Local San Carlos, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial del Campus Tecnológico Local San Carlos, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Electrónica del Campus Tecnológico Local San Carlos, Unidad Desconcentrada Bach. Administración de Empresas del Centro Académico Limón, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Computación del Centro Académico Limón, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial del Centro Académico Limón, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico Alajuela, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Computación del Centro Académico Alajuela, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Computación del Campus Tecnológico Local San José, Unidad Desconcentra de la carrera de Administración de Empresas Nocturna del Campus Tecnológico Local San José y Licenciatura en Administración de Empresas del Campus Tecnológico Local San José, con el fin de obtener su análisis y criterio y solicitando la entrega del producto a más tardar el 16 de octubre de 2024.

Se programó audiencia para el 29 de noviembre de 2024, con el fin de analizar la propuesta de reforma de los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83-bis 4 del Estatuto Orgánico e invitó a las siguientes personas: MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, MPsc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Lic. Esteban Bonilla Vargas, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal y la Licda. Mariela Hernández Ramírez, coordinadora de la Unidad de Cultura y Deporte San José. En dicha audiencia únicamente se contó con la

participación del Lic. Esteban Bonilla Vargas, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal.

Según el oficio SCI-1110-2024 fechado 05 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Giancarlo Protti Ramírez, director de la Escuela Cultura y Deporte, a la Lcda. Mariela Hernández Ramírez, coordinadora de la Unidad de Cultura y Deporte del Campus Tecnológico Local San José y a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, se solicita emitir criterio sobre varias consultas con el fin de clarificar qué instancias pueden clasificar como “unidades desconcentradas”; esto a la luz de las respuestas recibidas ante la consulta de la propuesta de modificación de los artículos 56 (inciso e), 59 (inciso o), 68 (inciso h) y 83-bis 4 (inciso n) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, recibida en oficio UCDSJ-050-2024.

El tema se agendará cuando se cuente con los criterios solicitados.

6. *Propuesta de modificación de los artículos No. 108, 109, 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según oficio R-896-2024 (SCI-712-2024).*

Este tema está a cargo de la señora Keila Sibaja Mata y de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández.

El tema se ha analizado en las siguientes reuniones:

- *Reunión 412, celebrada el 20 de setiembre de 2024*
- *Reunión 413 del 04 de octubre del 2024, se realizó audiencia con la señorita Francini Mora Chacón y con el señor Wagner Segura Porras, representantes estudiantiles ante el Consejo Institucional*

Mediante el oficio SCI-975-2024 fechado 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, se solicita criterio legal sobre las opciones redactadas por la Comisión para abordar la modificación del artículo 108 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El martes 17 de diciembre de 2024, se remitió recordatorio mediante correo electrónico a la Asesoría Legal.

El tema se agendará en el momento que se cuente con el criterio legal solicitado.

7. *Requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024*

En la Sesión Ordinaria No. 3387, Artículo 8, del 06 de noviembre de 2024, se acordó lo siguiente:

- a. *Solicitar a la comunidad institucional en general, y en particular a los Consejos de Escuelas, Consejos de Unidades Desconcentradas y Consejos de Áreas Académicas, así como al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Extensión que sugieran los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme con lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a más tardar el 29 de noviembre de 2024.*

Mediante el oficio SCI-1113-2024 fechado 03 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, trasladan los aportes recibidos, por medio del formulario en línea, en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024.

Mediante el oficio ViDa-1058-2024 fechado 04 de diciembre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al Consejo de Docencia, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la sesión N.º 34-2024, artículo 3, inciso 3.4, del 03 de diciembre de 2024, referido a las observaciones en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024. El citado oficio remite las observaciones emanadas por las siguientes escuelas: Escuela de Ingeniería Forestal, Escuela de Ingeniería Agrícola, Escuela de Arquitectura y Urbanismo, Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Escuela Ciencias Naturales Exactas, Escuela Ciencias del Lenguaje, CEDA, Educación Técnica, Escuela de Química, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Escuela Administración de Empresas, Escuela de Ingeniería Construcción, Escuela Física, Escuela de Ingeniería en Computación, Escuela de

Diseño Industrial, Escuela de Agronegocios, Escuela de Ingeniería en Computadores, Escuela de Cultura y Deporte y Escuela de Biología

Nota: Estas observaciones ingresaron fuera de plazo.

El tema se incluyó en la agenda de la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico, programada para el viernes 24 de enero de 2024.

8. *Glosario Institucional*

Mediante el oficio SCI-227-2024 fechado 04 de marzo de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, se solicita criterio sobre la inclusión de definiciones en los reglamentos generales, en cuanto a si es procedente para los nuevos reglamentos no incluir el apartado de definiciones, sino hacer referencia a que se encuentran en el Glosario Institucional y por ende, cada vez que se modifique o cree un nuevo reglamento, se solicitará en el acuerdo ajustar lo que corresponda en el Glosario Institucional.

Mediante el oficio AL-605-2024 fechado 20 de noviembre de 2024, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, asesor legal, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, se atiende el oficio SCI-227-2024, relativo al criterio legal de la inclusión del apartado de definiciones en los reglamentos generales del ITCR.

Mediante el oficio SCI-884-2024 fechado 27 de setiembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, se solicita criterio legal respecto a si es adecuado utilizar una definición genérica para un mismo término o si corresponde adaptar las definiciones según cada reglamentación. Está pendiente el ingreso de este criterio legal.

En la reunión N.º 414, del 18 de octubre de 2024, se realizó audiencia con las siguientes personas invitadas: Sra. Andrea Contreras Alvarado y Sra. Jenny Zúñiga Valverde, de la Oficina de Planificación Institucional y la Licda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se queda a la espera de respuesta de ambas instancias sobre el trabajo conjunto que van a realizar.

9. *Uso de lenguaje inclusivo en los títulos expedidos por el ITCR (oficio DP-071-2024)*

Este tema se encuentra en análisis por parte de la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández.

10. *Propuesta de reforma integral del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR (SCI-794-2024)*

La tabla para presentar observaciones se circuló a las personas integrantes del Consejo Institucional y el plazo cerró el 27 de setiembre de 2024.

La señora Jessica Venegas Gamboa se encargará de conversar con la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, para dar seguimiento.

11. *Propuesta base N.º 5 titulada: “Reforma a los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerrectorías, direcciones de Campus Tecnológicos o Centros Académicos, de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido en los tres años anteriores a ocupar el puesto o de su designación (DAIR-286-2024)*

Mediante el oficio SCI-969-2024 fechado 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.B.A. Evelyn Hernandez Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional, se solicita un análisis detallado de la normativa institucional vigente para identificar qué reglamentos o normas deben ser modificadas para incorporar el requisito mencionado en el oficio DAIR-286-2024 (sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual) derivado de la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa. Se indica que se requiere que la información sea remitida a más tardar el 29 de noviembre de 2024.

Mediante el oficio SCI-970-2024 fechado 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, con copia al Consejo Institucional, se solicita al Tribunal Institucional Electoral indicar los ajustes que requiera la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica para cumplir con las disposiciones en cuanto al requisito mencionado en el oficio DAIR-286-2024 (sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual)

derivado de la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa. Solicita que la propuesta sea remitida a más tardar el 29 de noviembre de 2024.

Mediante el oficio OPI-642-2024 fechado 25 de noviembre de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional (OPI) y a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, colaboradora de la OPI, y en atención al oficio SCI-969-2024, referido a la solicitud de un análisis detallado de la normativa institucional vigente para identificar los reglamentos o normas que deben ser modificadas en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa AIR-110-2024, relacionado con la aprobación de la propuesta base N.º 5 titulada: “Reforma a los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del ITCR”, solicita prórroga al 28 de febrero de 2025 para la entrega del estudio [la fecha de entrega establecida por la Comisión de Estatuto Orgánico fue a más tardar el 29 de noviembre de 2024], en consideración de la extensa cantidad de normativa institucional existente en el sitio web.

12. *Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa para que apruebe la propuesta: “Modificación del artículo 84 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para estipular que los acuerdos en materia disciplinaria electoral se podrán interponer los recursos que se establecen en la Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”*

La señora Jessica Venegas Gamboa trabaja la propuesta.

13. *Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral (SCI-1061-2024)*

Mediante el oficio SCI-1059-2024 fechado 18 de noviembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Lic. Juan Diego Badilla Flores, fiscal de la Fiscalía institucional contra la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, a la Lcda. Patricia Ramos Con, fiscal de la Fiscalía institucional contra el hostigamiento sexual y al M.Psc. Nelson Ramírez Rojas, coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, con copia al Consejo Institucional, se solicita criterio y orientación sobre la consulta que se presenta en el oficio TIE-640-2024, referida al

requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerrectorías, direcciones de Campus Tecnológicos o Centros Académicos de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido en los tres años anteriores, particularmente para responder a ¿Cuál es el procedimiento por seguir en el caso de que una persona candidata sea sancionada durante el proceso de elección, cuando el TIE comunica la declaratoria o cuando está en el ejercicio de sus funciones?, Además, indicar cuál sería el órgano responsable de aplicar el procedimiento. Lo anterior en el marco de la armonización de la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Mediante el oficio UNECAL-159-2024 fechado 04 de diciembre de 2024, suscrito por el MPsc. Nelson Ramírez Rojas, coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, da respuesta al oficio SCI-1059-2024, referido a la consulta sobre el procedimiento por seguir en el caso de que una persona candidata sea sancionada durante el proceso de elección, cuando el TIE comunica la declaratoria o cuando está en el ejercicio de sus funciones y el órgano responsable de aplicar el procedimiento.

Mediante el oficio OEG-062-2024 fechado 09 de diciembre de 2024, suscrito por el Lic. Juan Diego Badilla Flores, fiscal de la Fiscalía institucional contra la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, Y la Lcda. Patricia Ramos Con, fiscal de la Fiscalía institucional contra el hostigamiento sexual, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, da respuesta al oficio SCI-1059-2024, referido a la consulta sobre el procedimiento por seguir en el caso de que una persona candidata sea sancionada durante el proceso de elección, cuando el TIE comunica la declaratoria o cuando está en el ejercicio de sus funciones y el órgano responsable de aplicar el procedimiento.

14. Modificación del artículo 7 del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Posgrado”

Mediante el oficio SCI-924-2024 fechado 07 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, remite la propuesta de modificación del

artículo 7 del Reglamento de las Funciones Específicas de la Dirección de Posgrado, para que, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Normalización Institucional, procedan a emitir los respectivos dictámenes.

Se recibe el oficio OPI-599-2024 fechado 24 de octubre de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI) y a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, colaboradora de la UECI, en el cual remite criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento de las Funciones Específicas de la Dirección de Posgrado, en atención al oficio SCI-924-2024.

Se recibe el oficio AL-659-2024 fechado 06 de diciembre de 2024, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y del Lic. Jonathan Gustavo Quesada Sojo, asesor legal, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-924-2024, remite criterio legal referido a la propuesta de modificación del artículo 7 del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Posgrado”.

15. Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral

Mediante el oficio SCI-1065-2024 fechado 19 de noviembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, se da respuesta al oficio SCI-1061-2024, referido a la consulta de la máster Jacqueline Herrera Núñez, profesora de la Escuela de Química, sobre los requisitos para integrar el Tribunal Institucional Electoral (TIE), así como de la propuesta de la dirección sobre la modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral.

Mediante el oficio SCI-1111-2024 fechado 03 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, con copia al Consejo Institucional, en atención al oficio SCI-1061-2024, se solicita emitir un pronunciamiento, sobre la propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral, a más tardar el 20 de diciembre del 2024.

16. *Propuesta de modificación de los artículos 50 bis, 50 bis 2, 54 y 70 bis 2 del Estatuto Orgánico*

En la reunión N.º 416, del 15 de noviembre de 2024, se conoció el oficio SCI-1036-2024 fechado 08 de noviembre de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual traslada para la debida atención y trámite la propuesta de modificación de los artículos 50 bis, 50 bis 2, 54 y 70 bis 2 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, adjunta al oficio EMT-259-2024 e indica que, por la naturaleza de la propuesta de modificación precitada, corresponde a la Comisión de Estatuto Orgánico.

El citado oficio se asignó a la señora Jessica Venegas Gamboa.

Se dispone

Presentar el informe en la sesión del Consejo Institucional S 3394 como punto de agenda.

7. Solicitud de criterio sobre propuesta de modificación de los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83- bis 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficio UCDSJ-050-2024)

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández comenta que se debe definir el abordaje de los dos temas, uno, la definición de la Unidad Desconcentrada y dos, la modificación de estos artículos según consulta.

Con respecto a la modificación de estos artículos según consulta, se dispone a asignar el tema al señor Nelson Ortega Jiménez y a la señora Jessica Venegas Gamboa, futuro punto de agenda en cuanto indiquen la fecha de presentación de la propuesta.

8. Requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024

La señora Laura Hernández Alpízar presenta el cuadro de los requisitos que deben tener las personas que se postulan para los puestos de investigación y extensión del CIE que realizó en conjunto con la señora Ana Rosa Ruíz Fernández. El insumo fueron todas las observaciones que se recibieron de la comunidad y que fueron sistematizadas por la señora Jessica Venegas Gamboa y la señora Ana Rosa Ruíz Fernández revisó cada uno, para verificar que se había considerado cada observación. Un documento que está en el expediente de este tema.

A la luz de este análisis, se considera importante abordar el análisis partiendo de las funciones de las personas que conforman el Consejo de Investigación y Extensión y los requisitos que actualmente existen y deben ser modificados a la luz de la reforma de la Conformación del CIE.

La señora Laura Hernández Alpízar expone cada uno de los requisitos propuestos para el puesto de investigación y extensión y justificando en cada uno las razones que lo fundamentan. Comenta que se recibieron muchas contribuciones, en algunos aspectos, había un criterio unificado, en otros no tanto, pero sí se notaron las ganas de las personas que contribuyeron de elevar un poquito el perfil de los requerimientos para concursar y ser miembros del CIE, es importante recordar que el CIE lo conforma la parte administrativa de la VIE, es decir, la persona vicerrectora, las direcciones de gestión y 5 personas elegidas electoralmente, ósea el perfil de estas personas elegidas, que tienen un peso relativamente equivalente con la parte de gestión administrativa de la investigación y la extensión. Amplía que hicieron una revisión de las funciones de las personas del CIE ¿qué es lo que le corresponde según estatuto hacer a estas personas? Y entonces en respuesta a lo que les corresponde hacer ¿cuáles serían los requerimientos que deberían tener mínimamente?, consideramos que los requerimientos son mínimos.

La señora Ana Rosa Ruiz indica que el documento que van a presentar contiene tiene 3 columnas, una son las funciones que tiene el Consejo de investigación extensión, la segunda columna en lo que se aprobado como requisito de investigación y extensión, y la tercera columna es la propuesta de requisitos para personas que se postulan a la investigación o personas que se postulan para la extensión.

Desea resaltar el gran trabajo que realizo la señora Jessica Venegas Gamboa, porque era un documento de 26 páginas, el trabajo realizado por la señora Venegas fue valiosísimo porque le permitió decir lo que se consideró, lo que no se consideró y porque no se consideró, por lo que pudo realizar un chequeo de que todo fue considerado y leído.

La señora Laura Hernández Alpízar procede a presentar las observaciones realizadas, se amplía cada requisito y se realizan aportes de los integrantes de la Comisión con un análisis muy extenso:

ESTATUTO ORGÁNICO	REQUISITOS ACTUALES PARA LAS PERSONAS QUE SE POSTULAN A LOS PUESTOS DE DOCENTES EN EL CIE	REQUISITOS PROPUESTOS	
		PERSONAS INVESTIGADORAS	PERSONAS EXTENSIONISTAS

<p>Artículo 42. Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:</p>			
<p>a. Aprobar los proyectos de investigación y extensión del Instituto</p>	<p>a. Maestría en cualquiera de sus modalidades</p>	<p>GRADO</p> <p>Maestría académica</p>	<p>GRADO</p> <p>Maestría académica</p>
<p>b. Establecer las normas para la aprobación, elaboración, ejecución y evaluación de los programas de investigación y extensión y para la prestación de servicios</p>	<p>b. Nombramiento por tiempo indefinido por al menos medio tiempo en un Departamento Académico</p>	<p>Plaza de puesto académico con un 50% de jornada laboral indefinida con categoría de asociado</p> <p>Haber participado y concluido al menos 3 proyectos de investigación en una línea de investigación del ITCR en los últimos 8 años</p>	<p>Plaza de puesto académico con un 50% de jornada laboral indefinida con categoría de asociado</p> <p>Haber participado y concluido al menos 3 proyectos de extensión y ligado a un proceso integral de extensión en alguna región o varias en los últimos 10 años</p>
<p>c. Recomendar al Consejo Institucional la ubicación de los programas de investigación y extensión</p>	<p>c. Haber completado al menos un proyecto de investigación o extensión formalmente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) y cuyo informe final haya sido aceptado en la VIE, al momento de inscribir la candidatura</p>	<p>Contar con al menos 5 productos universitarios de los siguientes rubros en los últimos 8 años:</p> <p>1. Artículos en revistas indexadas en la categoría de mayor impacto establecidas por la VIE.</p> <p>3. Libro o Capítulos de libros con consejo editorial, producto de la investigación académica de su área afín.</p> <p>4. Un producto con propiedad Intelectual otorgado</p>	<p>Contar con al menos 5 productos universitarios de los siguientes rubros en los últimos 10 años:</p> <p>1. Artículos en revistas indexadas en la categoría de mayor impacto establecidas por la VIE.</p> <p>2. Libro o Capítulos de libros con consejo editorial, producto de la investigación académica de su área afín.</p>
<p>d. Pronunciarse sobre los convenios y contratos de prestación de servicios relacionados con proyectos de</p>	<p>d. No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura</p>	<p>4. Sistemas y software desarrollados para comunidad prioritarias definidas por la VIE</p> <p>Participación al menos de 2 de los siguientes procesos:</p>	<p>3. Manuales, guías didácticas, diagnósticos participativos, sistematización de experiencias, catálogos o para comunidades prioritarias definidas por la Institución.</p>

<p>investigación y extensión, según el reglamento respectivo</p>	<p>e. Tener al menos tres productos de investigación o extensión en los últimos cinco años, previos a la inscripción de la candidatura (artículos en revistas indexadas, libros con sello editorial, capítulos de libro, patentes de invención, proyectos de investigación o extensión terminados y aceptados los informes finales en la VIE, incluyendo el indicado en el punto b)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia de participación como persona evaluadora nacional o internacional de proyectos o revistas científicas indexadas nacionales o internacionales. 2. Participación con ponencia en congresos interuniversitarios, nacionales e internacionales 3. Participación con convenios, en redes y comités interinstitucionales, nacionales o internacionales 	<p>4. Sistemas y software desarrollados para comunidades prioritarias definidas por la VIE.</p> <p>Participación al menos de 2 de los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencia de participación como persona evaluadora nacional o internacional de proyectos o revistas científicas indexadas nacionales o internacionales. 2. Participación con ponencia en congresos interuniversitarios, nacionales e internacionales 3. Participación con convenios, en redes y comités interinstitucionales, nacionales o internacionales
<p>e. Asesorar al Vicerrector para el desarrollo coordinado de los programas de investigación y extensión de todos los campus y centros académicos.</p>			
<p>f. Servir de medio de coordinación de los aspectos que relacionen la investigación y la extensión con la docencia.</p>		<p>No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura o de organismos externos que financiaron el proyecto</p>	
<p>g. Asesorar al Consejo Institucional en la definición de políticas de investigación y extensión</p>		<p>No haber recibido durante los tres años previos a la formalización de su postulación al cargo sanciones por acoso sexual, acoso laboral o discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, ni haber cometido alguna falta en otro ámbito que le implicara una suspensión por más de</p>	<p>No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura o de organismos externos que financiaron el proyecto</p> <p>No haber recibido durante los tres años previos a la formalización de su</p>

		veinte días hábiles, o sustitutiva del despido.	postulación al cargo sanciones por acoso sexual, acoso laboral o discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, ni haber cometido alguna falta en otro ámbito que le implicara una suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido.
--	--	---	---

Validación de los atestados corresponde a GTH, a la respectiva dirección de la VIE, fiscalías y UNECAL.

Se dispone

Agendar en la reunión extraordinaria del 31 de enero, para continuar analizando el tema.

- 9. Pronunciamiento sobre el alcance de trato justo en la propuesta base N°4, titulada: “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación” misma que se encuentra en trámite ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR)**

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández procede con la lectura de la propuesta.

Explica que la acción fue pedir criterio técnico a la Asesoría Legal, a la Oficina de Equidad de Género, a la UNECAL, a la Escuela de Ciencias Sociales y a la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, con este tema ya se analizaron los criterios y se recogieron aspectos con los cuales hemos construido la propuesta.

Amplía que es un tema que ha estado aquí en esta Comisión se le ha dedicado tiempo, le solicita a la señora Laura Hernández Alpízar que por favor de una revisión y lectura a cada criterio ya trabajado, porque exponerlo de nuevo significaría tomar más tiempo de algo que ya se ha discutido en el seno de la comisión.

Se dispone

Agendar en la reunión extraordinaria del 31 de enero.

10. Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral (SCI-1061-2024).

La señora Jessica Venegas Gamboa da lectura al oficio TIE-767-2024. Amplía que atienden la consulta planteada, pero, además, solicitan que se analicen otros artículos del estatuto que tienen relación con requisitos para integrar órganos colegiados.

La señora Jessica Venegas Gamboa indica que si le permiten lo puede ir trabajando para poder hacerlo como comparativo de cada norma y no dejar nada fuera.

La señora Ana Rosa Ruiz responde que si ir trabajándolo, queda en análisis este punto y dadas las observaciones del Tribunal para irlo analizando

Se dispone

Agendar en una próxima reunión.

11. Reglamento del Consejo Institucional.

La señora Ana Rosa Ruiz comenta que este es un documento entregado por la señora Maritza Agüero González, en el cual realizo un análisis general de todo el Reglamento y permitió hacer una reforma integral que fue compartida con todas las personas integrantes del Consejo Institucional el año pasado, y eso ha implicado revisar aportes de personas fuera de la Comisión. A continuación, se presenta cómo finalmente quedan los dos primeros capítulos:

Texto vigente	Texto propuesto MAG (Los capítulos no se presentan en el orden que se propone para favorecer la trazabilidad de cambios en la revisión, ver índice con el orden de capítulos propuesto)	Observaciones MAG	Observaciones personas integrantes del Consejo Institucional
El presente Reglamento surge por mandato del Estatuto Orgánico para normar el funcionamiento interno del Consejo Institucional. Está dirigido a los	CAPÍTULO DISPOSICIONES GENERALES	I. Se fusionan e insertan artículos al Capítulo I para armonizar con el formato que dicta el Reglamento de Normalización	

miembros del Consejo Institucional y la Secretaría Ejecutiva del mismo. Su aplicación se da en el seno del Consejo Institucional.		Institucional. Se incorporan títulos y se renumeran los artículos del primer capítulo.	
	Artículo 1. Tipo de reglamento		
	Este reglamento es de carácter específico.	Se agrega.	
	Artículo 2. Alcance		
	Este reglamento es de acatamiento obligatorio para las personas integrantes del Consejo Institucional, profesionales de apoyo y personas funcionarias de la Secretaría del Consejo Institucional.	Se agrega.	Este reglamento es de acatamiento obligatorio para las personas integrantes y profesionales de apoyo del Consejo Institucional y personas funcionarias de la Secretaría del Consejo Institucional.
Capítulo 1 DEL OBJETIVO			
Artículo 1	Artículo 3. Objetivo general		
Este Reglamento establece las disposiciones necesarias para el funcionamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.	Este Reglamento establece las disposiciones necesarias para el funcionamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuya jerarquía organizativa, integración y funciones están definidas en el Estatuto Orgánico y en la normativa institucional.	Se agrega contenido para dirigir a la norma que establece la naturaleza del órgano.	Este Reglamento establece las disposiciones necesarias para el funcionamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuya jerarquía organizativa, integración y funciones están definidas en el Estatuto Orgánico y en la normativa institucional
Capítulo 2 DE LAS DEFINICIONES			
Artículo 2	Artículo 4. Definiciones y acrónimos		
Para este Reglamento se considerarán las siguientes definiciones:	Para este reglamento se considerarán las	Deben ordenarse alfabéticamente. Se omite para facilitar	

	siguientes definiciones y acrónimos:	detectar los cambios. Se agregan nuevas definiciones y acrónimos	
Asuntos de Trámite: Serán todos aquellos asuntos institucionales, que por su naturaleza requieren de un tiempo breve en el transcurso de una sesión para su conocimiento, análisis y aprobación, cuando proceda, según lo establecido en este Reglamento.	Asuntos de Trámite: Serán todos aquellos asuntos institucionales que por su naturaleza requieren de un tiempo breve en el transcurso de una sesión para su conocimiento, análisis y aprobación, cuando proceda, según lo establecido en este Reglamento. Incluye asuntos relacionados con: aprobación de actas, informe de correspondencia, informes de la Rectoría, informes de comisiones permanentes, seguimiento de los acuerdos del Consejo Institucional, propuestas que se presentan para análisis y resolución posterior, designación de representantes en eventos y comisiones, nombramientos en comisiones y órganos institucionales, así como del personal de apoyo del Consejo Institucional, autorizaciones a integrantes para participar en eventos, permisos y prórrogas de acuerdos.	Se incorporan algunos ejemplos que permitan un mejor entender de la naturaleza de los asuntos de este apartado, dejando una lista taxativa.	Asuntos de Trámite: Serán todos aquellos asuntos institucionales que por su naturaleza requieren de un tiempo breve en el transcurso de una sesión para su conocimiento, análisis y aprobación, cuando proceda, según lo establecido en este Reglamento. Incluye asuntos tales como: aprobación de actas, informe de correspondencia, informes de la Rectoría, informes de comisiones permanentes, seguimiento de los acuerdos del Consejo Institucional, propuestas que se presentan para análisis y resolución posterior, designación de representantes en eventos y comisiones, nombramientos en comisiones y órganos institucionales, así como del personal de apoyo del Consejo Institucional, autorizaciones a integrantes para participar en eventos, permisos y prórrogas de acuerdos.
Asuntos de Fondo: Serán todos aquellos asuntos de carácter institucional, nacional o internacional, que requieren de un dictamen de Comisión y análisis cuidadoso por	Asuntos de Fondo: Serán todos aquellos asuntos de carácter institucional, nacional o internacional, que requieren ser dictaminados por una comisión permanente para tomar acuerdos, con	Se especifica que el dictamen al que se hace referencia es de una comisión permanente. Se incluyen las consultas legislativas como una de las	Asuntos de Fondo: Son todos aquellos asuntos de carácter institucional, nacional o internacional, que requieren dictamen de una Comisión Permanente o bien, una propuesta en forma individual o grupal por

<p>parte del plenario del Consejo Institucional para tomar acuerdos. Incluye decisiones referentes a políticas institucionales, lineamientos, reglamentos, áreas estratégicas Institucionales, o bien pronunciamientos relacionados con asuntos de interés institucional y nacional, los informes de comisiones permanentes y especiales, el informe anual de fiscalización de cumplimiento de políticas generales por parte del Rector y sus órganos ejecutivos y el control mensual de acuerdos tomados por el Consejo Institucional.</p>	<p>excepción de la atención de las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política.</p>	<p>temáticas de fondo, exceptuándola del requerimiento de dictamen de comisión. El control de acuerdos pasa a ser un tema de trámite. Se eliminan los ejemplos de temas para evitar exclusiones y confusiones. Deberá entenderse que todos los temas de fondo requieren dictamen con excepción de las consultas legislativas.</p>	<p><u>integrantes del Consejo Institucional con el fin de tomar acuerdo en el plenario del Consejo Institucional, con excepción de la atención de las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política.</u></p>
<p>Asuntos de Foro: Son los espacios abiertos del Consejo Institucional para intercambiar con la comunidad institucional y nacional, que permiten atender temas para generar ideas que retroalimenten el quehacer del Órgano y de sus Comisiones.</p>	<p>Asuntos de Foro: Son los espacios abiertos del Consejo Institucional para intercambiar con la comunidad institucional y nacional, que permiten atender temas para generar ideas que retroalimenten el quehacer del Órgano y de sus comisiones.</p>	<p>No se efectúan cambios, mas conviene que se analice que la definición dirige a que los temas atendidos en este espacio permiten retroalimentar el quehacer del Consejo Institucional y sus comisiones y generar ideas ¿es esto palpable en los homenajes y reconocimientos que efectúa el órgano? los cuales únicamente es posible agendarlos en espacio de Foro dentro de una sesión</p>	

<p>Asuntos Varios: Serán todos aquellos temas que dejarán planteados los miembros del Consejo Institucional, sobre los cuales no se hará discusión en ese momento. Se clasificarán como asunto de trámite, fondo o foro según corresponda, para abordarlo en una futura sesión del Consejo Institucional, en caso necesario. También se consideran como “Asuntos Varios” los comentarios e informes breves que presenten los integrantes del Consejo Institucional que no requieran trámite posterior alguno.</p>	<p>Asuntos Varios: Serán todos aquellos comentarios, informes breves o temas que dejarán planteados las personas integrantes del Consejo Institucional, sobre los cuales no se hará discusión en ese momento. En caso necesario, se clasificarán como asunto de trámite, fondo o foro según corresponda, para abordarlo en una futura sesión del Consejo Institucional.</p>	<p>Se ajusta la redacción sin variaciones de fondo.</p>	
<p>Párrafo modificado en Sesión Ordinaria No. 3084, Artículo 9, del 22 de agosto de 2018. Gaceta No. 519, del 23 de agosto de 2018</p>			
<p>Propuesta Base: Serán las propuestas o dictámenes de las comisiones, propuestas de la Rectoría y las propuestas presentadas por los miembros del Consejo Institucional, que dan origen a los asuntos que figuran en la agenda.</p>	<p>Propuesta base: Serán las propuestas que dan origen a los asuntos que figuran en la agenda. El documento incluye sustento normativo, antecedentes del tema que se aborda, dictamen cuando corresponda y análisis que sustenta la resolución o decisión que se propone al Consejo Institucional.</p>	<p>Se ajusta la redacción sin variaciones de fondo. Se elimina la contradicción de que los dictámenes son en sí mismos propuestas.</p>	<p><u>Propuesta base: Serán las propuestas que presentan las comisiones, integrantes o la presidencia sobre los asuntos que figuran en la agenda como punto de partida para su discusión. El documento incluye sustento normativo, antecedentes del tema que se aborda, dictamen cuando corresponda y análisis que sustenta la resolución o decisión que se propone al Consejo Institucional.</u></p>
<p>Comisión Permanente: Serán equipos de trabajo</p>	<p>Comisión permanente: Serán equipos de trabajo</p>	<p>Se ajusta la redacción sin variaciones de fondo.</p>	

integrados por miembros del Consejo Institucional para analizar, discutir y dictaminar sobre asuntos estatutarios, académicos, estudiantiles y administrativos del quehacer institucional.	conformados por integrantes del Consejo Institucional para analizar, discutir y dictaminar sobre asuntos estatutarios, académicos, estudiantiles y administrativos del quehacer institucional.		
Comisión Especial: Son los equipos de trabajo designados por el Consejo Institucional, integrados por miembros de la comunidad institucional, a fin de atender y dictaminar, en un plazo determinado asuntos específicos de interés institucional, nacional e internacional	Comisión especial: Son los equipos de trabajo designados por el Consejo Institucional, integrados por personas de la comunidad institucional, a fin de atender asuntos específicos, en un plazo determinado. Eventualmente, el Consejo Institucional podría incorporar personas externas a la Institución en estos equipos de trabajo, si lo considera necesario.	Se elimina el detalle de los asuntos que atienden las comisiones especiales dado que no se presenta algún límite (asunto institucional, nacional o internacional).	
Mayoría Simple: La mitad más uno de los miembros presentes del Consejo Institucional.	Mayoría simple: Exige el voto favorable de más de la mitad de integrantes del órgano que estén presentes en la sesión.	Se actualiza la redacción aportando mayor precisión, sin variaciones de fondo.	
Mayoría Absoluta: La mitad más uno del total de miembros del Consejo Institucional.	Mayoría absoluta: Exige el voto favorable de más de la mitad del total de integrantes del órgano.	Se actualiza la redacción aportando mayor precisión, sin variaciones de fondo.	
Mayoría Calificada: Dos terceras partes del total de los miembros del Consejo Institucional.	Mayoría calificada: Exige el voto favorable de al menos dos terceras partes del total de integrantes del órgano.	Se actualiza la redacción aportando mayor precisión, sin variaciones de fondo.	
Cuórum Funcional: Más de la mitad de los miembros del Consejo Institucional.	Cuórum funcional: Mayoría necesaria para la adopción de acuerdos válidos.	Se brinda mayor amplitud a la definición. Para evitar confusiones se elimina que el cuórum funcional sea más de la mitad de los miembros, dado que aplica en la mayor parte de temas, pero	Cuórum funcional: Mayoría necesaria para la adopción de acuerdos válidos según el caso.

		tenemos algunos como: elección de la persona Ma auditora (Art. 18.m EO), reformas e interpretaciones al EO que exigen otras mayorías.	
Cuórum Estructural: Dos terceras partes o más del total de miembros del Consejo Institucional.	Cuórum estructural: Cantidad mínima de personas integrantes que deben estar presentes al inicio y durante la sesión para su validez, con base en la forma de constitución del órgano que establece el Estatuto Orgánico; corresponde a más de la mitad del total de integrantes del Consejo Institucional. Este cuórum es independiente del que se requiere para adoptar la deliberación.	Se corrige la definición haciéndola concordante con el artículo 53.1 de la LGAP. Se brinda mayor amplitud a la definición y se dirige también a los cambios insertados al EO sobre el mínimo de integrantes nombrados con que puede operar el CI. Actualmente se tiene por constituido el CI con 11 integrantes nombrados, para sesionar se requieren 6 (estructural) y cuando nuevamente sean 12, se requerirán 7 para sesionar. Una vez que el órgano colegiado ha sido adecuadamente integrado, es menester, para que el ejercicio de su función se encuentre ajustado a derecho, que se reúna el quórum estructural y funcional exigido en las normas que rigen su actividad.	Cuórum estructural: Corresponde a más de la mitad del total de integrantes del Consejo Institucional que deben estar presentes al inicio y durante la sesión para su validez, con base en la forma de constitución del órgano que establece el Estatuto Orgánico. Este cuórum es independiente del que se requiere para adoptar la deliberación.
	Voto en blanco: Clasificación de voto en la cual la persona electora	Se agrega. Se sugiere incorporar la definición anunciada	Retomar acuerdo de la sesión 3378:

	no eligió ninguna de las opciones planteadas; ocurre únicamente en votaciones por medios físicos, es decir mediante papeletas impresas, mas no es una opción que tenga la persona electora en la papeleta.	por COPA en oficio SCI-626-2024	<u>Voto en blanco:</u> <u>Clasificación de voto en la cual la persona electora no eligió ninguna de las opciones planteadas; ocurre únicamente en votaciones por medios físicos, es decir mediante papeletas impresas, mas no es una opción que tenga la persona electora en la papeleta.</u>
	Voto nulo: Clasificación que se da a los votos mal realizados en una elección -accidental o intencionalmente-, al punto que acarrea su nulidad; ocurre únicamente en votaciones por medios físicos, es decir mediante papeletas impresas, mas no es una opción que tenga la persona electora en la papeleta.	Se agrega. Se sugiere incorporar la definición anunciada por COPA en oficio SCI-626-2024	<u>Retomar acuerdo de la sesión 3378:</u> <u>Voto nulo:</u> <u>Clasificación que se da a los votos mal realizados en una elección -accidental o intencionalmente-, al punto que acarrea su nulidad; ocurre únicamente en votaciones por medios físicos, es decir mediante papeletas impresas, mas no es una opción que tenga la persona electora en la papeleta.</u>
	ITCR: Instituto Tecnológico de Costa Rica	Se inserta acrónimo	
	Fundatec: Fundación Tecnológica de Costa Rica	Se inserta acrónimo	
			<u>Agregar</u> <u>AIR: Asamblea Institucional Representativa</u>

	CAPÍTULO ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL	II. Se incorpora para introducir a la forma en que se organiza el órgano.	
	Artículo 5 Organización del Consejo Institucional		
	El Consejo Institucional tiene la siguiente organización: el plenario, la presidencia, las comisiones permanentes y especiales. Para cumplir con sus funciones contará con el apoyo de la Secretaría del Consejo Institucional.		

Se dispone

Agendar para la reunión del 07 de febrero de 2025 para continuar con el capítulo 3 y 4 solamente ver observaciones.

12. Consulta realizada mediante el oficio TIE-640-2024, relativa a la armonización de la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández informa que ya ingresaron los criterios de la UNECAL y las 2 fiscalías, indica que el tema se asigna a su persona y a la señora Jessica Venegas Gamboa para revisar los criterios para poder presentar una propuesta.

Se dispone ir trabajando la propuesta para un posible dictamen de esta comisión, agendar en la próxima reunión del 07 de febrero.

13. Informe final “Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta del Régimen disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (TIE-357-2024)

El señor Nelson Ortega Jiménez solicita que se vaya trabajando un borrador de propuesta, ya que el régimen disciplinario implica que el TIE reciba recursos y ahorita el estatuto orgánico dice que el TIE no recibe recursos de revocatoria y apelación, entonces, para poder poner en funcionamiento el régimen disciplinario hay que reformar el Estatuto orgánico.

Se dispone ir trabajando la propuesta para un posible dictamen de esta comisión.

14. Varios

No se presentaron.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la reunión a las 11:54 a.m.

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández
Coordinadora

Licda. Zeneida Rojas Calvo
Secretaria de Apoyo